AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

La Libertad ,6 de mayo del 2022

OFICIO N° 012 - 2022 – DRE-UGEL– I.E. N° 0664 – La libertad.

SEÑORA : DRA. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : CONFORMACION DE COMITED DE APAFA Y DE CONEI DE LA IE N°0664

Grato es dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar el más cordial saludo a nombre de la Dirección, Plana Docente, padres de familia y alumnado en general de la I.E Primaria N.º 0664 – La Libertad, del distrito de San Martin, provincia de El Dorado, región San Martín y al mismo tiempo por intermedio del presente le HAGO LLEGAR LA CONFORMACION DE COMITED DE APAFA Y DE CONEI DE LA IE N°0664

Sin otro particular me suscribo de Ud. no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

Santos Alejandrina Tantarico Huamán
Directora (e)

Escaneado con CamScanner

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

***Resolución Directoral* N°007-2022- D-E.I.E Nº 0664- L.**

La libertad, 20 de marzo de 2022

Visto:

El acta emitido por el COMITE del Consejo Directivo de Asociación de Padres de Familia de la I.E.N°0664.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normativa vigente, y siendo función reconocer los órganos de la Asociación de Padres de Familia, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad educativa.

Que, de conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28628 "Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en Instituciones Educativas Públicas y el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, en el que indica la Asociación de Padres de Familia es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, personería jurídica de derecho privado, que tiene por finalidad propiciar la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, pupilos y curados, matriculados en la Institución educativa y tiene la siguiente estructura orgánica: Órgano de Gobierno, Órgano de Participación Órgano de Control.

Que, mediante el acta de conformación del Consejo Directivo, como Órgano de Gobierno y el Consejo de Vigilancia como Órgano de Control de la APAFA y reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, debe adoptarse para el efecto la acción administrativa correspondiente; con el fin de contribuir a la mejora de la calidad educativa, participando en el proceso educativo de sus hijos; y

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 28628, Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de Padres Familia en las Instituciones Educativas Publicas y su reglamento el D.S.N°004-2006-ED; Resolución Ministerial N° 273-2020-MINEDU "Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2022 en ILEE y Programas Educativos de la Educación Básica" y demás normas conexas, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, a los integrantes del Consejo Directivo de APAFA de la Asociación de Padres de Familia, de la Institución Educativa N° 0664- La Libertad Comprensión del distrito de San Martín , provincia El Dorado, en la forma que a continuación se especifica:

CONSEJO DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Manuel ,Ramírez Pinela	00948507
VICEPRESIDENTE	Teodolfo Clever, Ramírez García	40142229
SECRETARIO	Herminio ,Guerrero Velázquez	48740543
TESORERO	Milton ,guerrero Velásquez	48492664
VOCAL 1	Asdrúbal ,Velásquez Guerrero	44266356
VOCAL 2	José, Castañeda silva	48855157
FISCAL	Meri Vigail, Mondragón Díaz	77282811

Escaneado con CamScanner

Artículo 2.- DETERMINAR la vigencia del Consejo Directivo de la APAFA a partir del 01 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2023.

Artículo 3.-ENVIAR, una original de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, para su Inscripción en el Libro de Registro de los Consejos Directivos de Asociaciones de Padres de Familia y demás fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

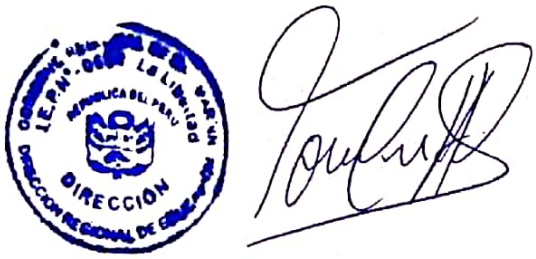

Escaneado con CamScanner

perú SanMartín Inclusiva y solidaria GOBIERNO REGIONAL | DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Resolución Directoral N°008-2022- D-E.I.E Nº 0664-L.

La libertad, 20 de marzo de 2022

El Director de la institución educativa Nº 0664 del caserío de LA Libertad, Distrito San Martín, Provincia El Dorado, Departamento San Martin.

Visto : Los documentos que se adjuntan,
Considerando:
Que, la Ley General de Educación Nº 28044, en su Art. 69º establece que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana.

Que el Decreto Supremo Nº 009-2005-ED, establece que el Consejo Educativo Institucional colabora con la promoción y ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática que promueve el respeto a los principios de equidad, inclusión e interculturalidad. Que los diferentes estamentos de la Institución Educativa: alumnos , profesores, administrativos, padres de familia y exalumnos, han elegido en forma democrática, universal, secreta y han acreditado ante la Dirección sus representantes ante el CONEI.

Que, la Directiva Nº 088-2003-VMGI expresamente indica que la Dirección de la Institución Educativa tiene que reconocer mediante Resolución Directoral al Consejo Educativo Institucional.

Que, la Resolución Ministerial Nº 0048-2005-ED que refiere la conformación de los Consejos Educativos Institucionales y la Resolución Ministerial Nº 0710-2005-ED, que precisa que el Comité Directivo de las IIEE y los equipos técnicos de CONEI DE Las unidades de Gestión Educativa Local son responsables de orientar, difundir y otorgar todas las facilidades necesarias para la elección, conformación, organización y capacitación de los Consejos Educativos Institucionales.

Que la Dirección de la Institución Educativa ha tomado conocimiento del informe del Comité Electoral que indica que las elecciones realizadas han sido con voto universal, secreto y directo en los diferentes estamentos.
Que, amparado en LGE Nº 28044, D.S Nº 023-2003-ED,R.M 0853-2003-ED,Directiva Nº 088-2003- VMGI,R.S 030-2004-ED, R.M0048- 2005-ED y la R.M 0710-2005-ED,

SE RESUELVE:
Artículo 1º.- Reconocer la **renovación o constitución** (13) del Consejo Educativo Institucional de la Institución Educativa Nº 0664- La Libertad, del Distrito San Martin, Provincia El Dorado y Departamento San Martin Cuyos integrantes a continuación se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESTAMENTO QUE REPRESENTA
Santos Alejandrina Tantarico Huaman	16756395	Directora
Oscar de la Cruz Atalaya Goicochea	27058636	Profesor de primaria
Santos Alejandrina Tantarico Huaman	16756395	Personal administrativo
Eli Vargas Fuentes	48450165	Padre de familia
Cintia Tapullima Sangama	63336994	Alumno de primaria
Joel Mondragón Vásquez	01047483	Autoridad

Escaneado con CamScanner

Artículo 2°.- Comunicar a la UGEL para su respectiva inscripción o actualización en el Libro de Registro del Consejo Educativo Institucional.

Artículo 3°.- El Consejo Educativo Institucional tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, desde el día 11, mes abril, año, hasta el día 30, mes de diciembre del año 2023.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escaneado con CamScanner